



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 31/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna María Dalia Nuri LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Administración Estratégica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2021 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado y a la aprobación de la

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Administración Estratégica, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración II, a la alumna María Dalia Nuri LUCERO, Legajo N° 4969, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1181/2023

UTN
MEL
DAM